



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE RECIBO



10/09/2025 13:20:42 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058825000264

Fecha de presentación: 10/09/2025

Nombre del representante:

Sujeto Obligado BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

1. ¿Cuántos servidores públicos dentro de su institución tienen denuncias o carpetas de investigación en su contra por delitos contra la mujer, delitos de género, violencia familiar? ¿Cuántos de ellos son hombres?
2. ¿Cuántas personas de las cuales cuentan con esas denuncias en su contra, continúan laborando y desempeñando su cargo dentro de la institución?
3. De las personas que continúan desempeñando su cargo ¿en qué departamento, área, unidad o Fiscalía especializada se encuentran y cuáles son sus actividades a desarrollar?
4. De esas denuncias o carpetas de investigación de las cuales se refiere a la pregunta número 1 ¿Cuántas han sido judicializadas?
4. ¿Por qué continúan en su cargo los servidores públicos, a pesar de tener denuncias y/o carpetas de investigación en contra del servidor público y no son suspendidos, cesados o removidos de sus cargos y labores?
5. ¿Les brindan atención psicológica y/o psiquiatra a los servidores públicos que tienen denuncias y/o carpetas de investigación en su contra por los delitos contra la mujer, delitos de género, violencia familiar. ¿Son sometidos nuevamente al Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)? ¿Cómo es que pasaron estas evaluaciones desde



Playas de
Rosarito

10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

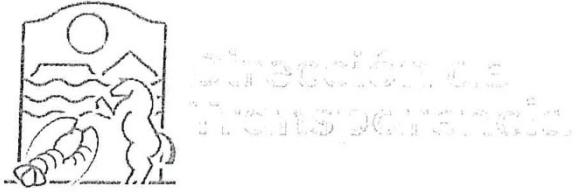
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-245-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 11 de septiembre del 2025

LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ
SÍNDICO PROCURADOR DEL
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000264 recibida el 10 de septiembre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtranspareciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- 1. ¿Cuántos servidores públicos dentro de su institución tienen denuncias o carpetas de investigación en su contra por delitos contra la mujer, delitos de género, violencia familiar? ¿Cuántos de ellos son hombres?
- 2. ¿Cuántas personas de las cuales cuentan con esas denuncias en su contra, continúan laborando y desempeñando su cargo dentro de la institución?
- 3. De las personas que continúan desempeñando su cargo ¿en qué departamento, área, unidad o Fiscalía especializada se encuentran y cuáles son sus actividades a desarrollar?
- 4. De esas denuncias o carpetas de investigación de las cuales se refiere a la pregunta número 1 ¿Cuántas han sido judicializadas?
- 4. ¿Por qué continúan en su cargo los servidores públicos, a pesar de tener denuncias y/o carpetas de investigación en contra del servidor público y no son suspendidos, cesados o removidos de sus cargos y labores?
- 5. ¿Les brindan atención psicológica y/o psiquiatra a los servidores públicos que tienen denuncias y/o carpetas de investigación en su contra por los delitos contra la mujer, delitos de género, violencia familiar. ¿Son sometidos nuevamente al Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)? ¿cómo es que pasaron estas evaluaciones desde un inicio?

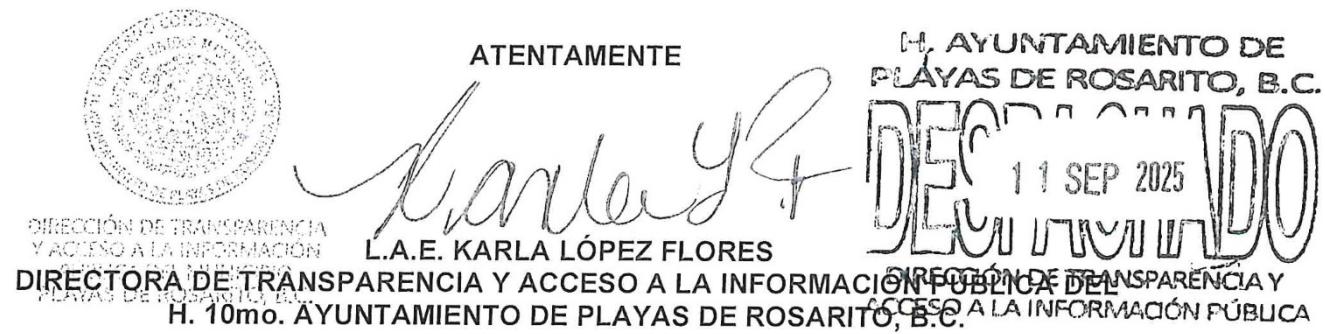


Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

7. ¿Ustedes piensan que como institución al continuar manteniendo a los servidores públicos desempeñando su cargo, aún con denuncias y/o carpetas de investigación en su contra por delitos de género, delitos contra la mujer y violencia familiar, los vuelve una institución machista, a favor de la violencia contra la mujer, apoyando a los violentadores potenciales feminicidas? ¿Si o no, por qué? Argumenté su respuesta.

Datos adicionales para localizar la información: Servidores públicos con denuncias por delitos de género

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles.



C.c.p. Archivo.





Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-258-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 23 de septiembre del 2025

VOCES FEMINISTAS
PRESENTES. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 10 de septiembre del 2025 con el folio no. **020058825000264**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio con el que da respuesta la Sindicatura Municipal a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE


L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARIO, B.C.
RECIBIDO 23 SEP 2025
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARIO, B.C.

C.c.p. Archivo.



**Sindicatura
Municipal**



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
RE-245-10mo-2025
19 SEP 2025
2:50 PM

DEPENDENCIA:	SINDICATURA MUNICIPAL
DIRECCIÓN:	CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA
NO. OFICIO:	CC-788-10mo-2025
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

Playas de Rosarito, Baja California, a 18 de septiembre de 2025.

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
H.10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente envío a Usted un cordial saludo y en respuesta a su oficio **PL-NA-245-10MO-2025**, con fundamento en los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 143 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables, le doy respuesta a su solicitud de información:

Es preciso señalar que de la información solicitada en relación a: "DENUNCIAS O CARPETAS DE INVESTIGACION EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS DENTRO DE ESTA INSTITUCION POR DELITOS EN CONTRA DE LA MUJER, DELITOS DE GENERO, VIOLENCIA FAMILIAR"

Le informo que: En esta Sindicatura NO SE TIENEN REGISTROS DE DENUNCIAS DE LAS MENCIONADAS.

Sin otro particular, quedo de Usted.